

La Libertad. 18 de abril de 2019

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía **MAEFN S.A.**

1. ALCANCE Y OPINION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **MAEFN S.A.** he examinado Los Estados Financieros correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en bases a pruebas selectivas.

- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general
- 1.3. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingresos (Detalles de venta anual) gastos realizados por la compañía.
- 1.4. Revisé muestras de transacciones de compras, haciendo un seguimiento de la aplicación de % de retenciones y pagos a los proveedores.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **MAEFN S.A.** al 31 de Diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los

mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

- 2.2. He recibido por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un administrador.

- 2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de compañía.

3. CONTROL INTERNO

- 3.1. Basado en la información proporcionada por la Administración efectué una evaluación de la estructura del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios en la preparación de los estados financieros y con el propósito de determinar el alcance de los procedimientos de revisión y no tengo observación alguna que realizar.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe.

De ustedes atentamente



C.P.A. ISABEL M. PALMA BERMEO

COMISARIO